

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

28 FEB 2022

Ejecutivo de Alimentos: 2020-00359

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutada, se REQUIERE bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA CENTRO, para que informe de manera inmediata el trámite dado a nuestro oficio 1532 del 3 de noviembre de 2020. Oficiese y adjúntese copia del comunicado enviado a costa del peticionario.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

28 FEB 2022

Ejecutivo de Alimentos: 2020-00359

Para todos los efectos legales, téngase por revocado el poder que le fuera conferido a JULIANA FRANCO ZAPATA miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Externado de Colombia, que apoderaba a la demandante.

Reconocer personería jurídica a FELIPE MENESES MONTERO como miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Externado de Colombia, para que represente a la demandante en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ